



TRELEW, 24 OCT 2016

VISTO:

Las Notas Nros. 102 y 110/16 SI de la Secretaría de Investigación, Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 102/16, la Lic. Almeida, remite nota del Director del PI "Producción forestal con especies nativas en el noreste del Chubut: propuestas tecnológicas y financieras adaptables a los establecimientos agropecuarios de la región", Dr. Francisco Andrés Carabelli, en la que solicita la baja del mencionado proyecto.

Que por la Nota N° 110/16, la Secretaría de Investigación, adjunta la nota presentada por el Director del Proyecto de Investigación "El problema de la deserción en el primer año de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas – Delegación Comodoro Rivadavia – UNPSJB. El caso de la cohorte 2012", Esp. Walter Orlando Carrizo, mediante la cual solicita la baja del mencionado proyecto.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 92/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 2016.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **autorizar la baja** del Proyecto de Investigación "Producción forestal con especies nativas en el noreste del Chubut: propuestas tecnológicas y financieras adaptables a los establecimientos agropecuarios de la región", cuya dirección estaba a cargo del Dr. Francisco Andrés Carabelli y del Co-Director Lic. Carlos Alfredo Baroli.

ARTÍCULO 2°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **autorizar la baja** del Proyecto de Investigación "El problema de la deserción en el primer año de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas – Delegación Comodoro Rivadavia – UNPSJB. El caso de la cohorte 2012", Esp. Walter Orlando Carrizo.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 122/16 CDFCE..-